



POLÍTICA ANTISOBORNO

GRUPO ROALES S.A. de C.V. se compromete a realizar negocios con integridad. Esto representa evitar cualquier acto de soborno y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-corrupción aplicable. La presente Política refleja la posición de **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** de tolerancia cero con respecto a cualquier acto de soborno.

En este sentido, **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** **prohíbe** a cualquier persona que, directa o indirectamente, actué en representación de la empresa, **a realizar o recibir cualquier tipo de pago indebido.**

Pagos indebidos significa recibir o pagar sobornos o dar, ofrecer, o prometer la entrega de dinero, objetos de valor y/o viajes u hospitalidad a cualquier persona, incluyendo un(a) Funcionario(a) Público(a) para, de manera inapropiada, influenciar cualquier acto o decisión de una persona o para recibir un beneficio indebido en favor propio o de la empresa.

Para poder controlar esto de manera efectiva, **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno con fundamento en la ISO 37001 efectivo y basado en la evaluación de los diferentes niveles de riesgo, que permita prevenir, detectar y remediar cualquier acto de soborno realizado a nombre de la empresa. Aunado a la evaluación de riesgos, **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** implementará controles financieros y no financieros en los procesos más críticos, que permita disminuir el riesgo de soborno.

Como apoyo para la Dirección General sobre el seguimiento y desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno, se designará una Función de Cumplimiento Antisoborno quien tendrá la responsabilidad y autoridad pertinente para asegurarse del funcionamiento del Sistema así como de generar los reportes necesarios ante la Dirección General. Esta Política Antisoborno, requiere que todo el personal de **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** realice de forma periódica el curso de formación acerca de la misma.

Se requiere que todo el personal cumpla plenamente con lo dispuesto en esta Política, ya que es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con **GRUPO ROALES S.A. de C.V.** y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado.



Cualquier colaborador(a) o tercero que cuente con información respecto al incumplimiento de esta política, el código de ética, o los controles relacionados, o que consideren que están siendo requeridos para pagar o recibir un soborno, deberá denunciar esa situación de manera inmediata, utilizando los mecanismos establecidos por la Función de Cumplimiento Antisoborno.

Los incumplimientos a esta Política Antisoborno, de manera interna, serán sancionados por la Función de Cumplimiento y la Dirección General y, dependiendo la gravedad de la falta, la sanción podrá ir desde la amonestación, hasta el despido inmediato de quien lo cometa. De forma externa, la sanción corresponderá a lo establecido en el marco normativo correspondiente, principalmente en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y el Código Penal Federal, del Sistema Nacional Anticorrupción.